MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 302 **FECHA** 03.04.13

CARPETA Nº 80/85

PERMISO ANTERIOR : 81/85

INFORMACIONES PREVIAS : 98 **de** 11.01.13

TIPO DE OBRA [x] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [x] CAMBIO DESTINO

[ ] DEMOLICION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 185-1

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	200,00 m2	100%
Calle/Camino	LAS HERAS Nº 711	Superficie Primer Piso	72 m2	36,00%

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	ARIEL EMILIO PEZO MUÑOZ	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	NILS DUARTE OYARZUN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ARIEL EMILIO PEZO MUÑOZ	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY **ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO, DE LA O.G.U.C.**

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
OFICINAS		0,00 m2.
		0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. El presente permiso, aprueba OBRAS MENORES y CAMBIO DE DESTINO total de Vivienda a Oficina, en una superficie de 72 m2. Las Obras menores aprobadas corresponden a la habilitación del nuevo destino.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/PSG/psq

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES